



Pergamino 14 de Octubre de 2020.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTÍNEZ
SU DESPACHO.-

VISTO:

Expte. **D-75-20 D.E. eleva expte. D-650-20 SUBSECRETARIA OBRAS PÚBLICAS** Ref.: Parque Gral. Belgrano – 4 Etapa – Equipamiento eco sistema equilibrado de lago artificial.

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE del Partido de Pergamino, en la **Undécima Primera Sesión Ordinaria**, celebrada el día **martes 13 de Octubre de 2020**, aprobó por mayoría el despacho de la mayoría la siguiente;

La Comisión ut supra mencionada, en mayoría, aconseja la aprobación de la siguiente

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Convalidase el Decreto DECTO-2020-2523-E-PER-INT, dictado por el Departamento Ejecutivo el día 18 de septiembre de 2020, cuyo articulado se transcribe a continuación.

Artículo 1º: Adjudicar, ad-referendum de la pertinente convalidación por parte del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, a la firma ECOAQUA S.A., en la suma total de \$ 3.061.132,00 (pesos tres millones sesenta y un mil ciento treinta y dos con cero centavos), la LICITACION PUBLICA N° 20/2020, para la adquisición del EQUIPAMIENTO para ECOSISTEMA EQUILIBRADO DE LAGO ARTIFICIAL PARQUE GENERAL BELGRANO – CUARTA ETAPA; de acuerdo a lo expuesto en el considerando.

Artículo 2º: La presente erogación incidirá en la siguiente partida presupuestaria: JURISDICCION: 1110118000 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 110 – PROGRAMA 67.80.00 – PARTIDA: 4.2.2.0.

Artículo 3º: Regístrese y elévese al HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, para la sanción de la ordenanza respectiva, atribuyéndose al presente carácter de muy atenta nota de remisión. Intervenga DIRECCION DE COMPRAS, Asesoría Letrada para confeccionar el contrato respectivo; y luego gírese a CONTADURIA Y TESORERIA MUNICIPAL

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos..

ORDENANZA N° 9299/20.-

Lucio Q. Tezón
Secretario
Honorable Concejo Deliberante



Gabriela A. Taruselli
Presidente
Honorable Concejo Deliberante